



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E17-2017**, para la realización de la obra denominada, **Repavimentación de la calle Artesanos entre Avenida Ignacio Comonfort y calle Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia la Providencia, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

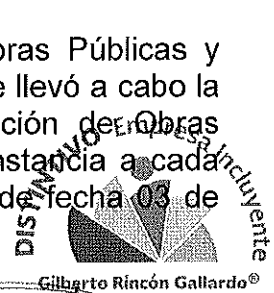
a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2093/2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 14 de septiembre de 2017, para los trabajos de la obra: **Repavimentación de la calle Artesanos entre Avenida Ignacio Comonfort y calle Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia la Providencia, Metepec, Estado de México.**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 26 de septiembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E17-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expeditiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 03 de octubre de 2017.

1

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E17-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 03 de octubre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 11 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E17-2017, con relación a la obra denominada: **Repavimentación de la calle Artesanos entre Avenida Ignacio Comonfort y calle Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia la Providencia, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Agripina Mayra Paniagua Ramírez	No se presentó
Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V.	Enrique Díaz Pacheco
Servicios Conazar S.A. de C.V.	Sergio Sánchez Ramírez
Pabeder Constructora S.A. de C.V.	Erik Gutiérrez Muro

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V., Servicios Conazar S.A. de C.V. y Pabeder Constructora S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E17-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V., Servicios Conazar S.A. de C.V. y Pabeder Constructora S.A. de C.V.** **CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V.**
Monto \$ **1,882,174.66** (Un millón ochocientos ochenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037

2.- Empresa: **Servicios Conazar S.A. de C.V.**
Monto \$ 1,898,994.53 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

3.- Empresa: **Pabeder Constructora S.A. de C.V.**
Monto \$ 1,898,754.94 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V. y Pabeder Constructora S.A. de C.V.** así mismo la empresa **Servicios Conazar S.A. de C.V. no cumple** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Servicios Conazar S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: no se consideran trabajos del catálogo de conceptos, dentro del procedimiento constructivo, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: en el concepto construcción de coladera pluvial con clave B07 (folio 20) se considera un concreto H₂₀ de 150 kg/cm², mientras que en el concepto se menciona de 100 kg/cm² y usa una rejilla pluvial de policarbonato, mientras que el concepto especifica de policoncreto. Los conceptos se muestran de manera incompleta. **MEXECO** conceptos de pintura no

SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037**

consideran la microesfera. En el concepto de renivelación de pozo de visita, con clave G01 (folio 67), se considera concreto H.O. de 100 kg/cm², concreto H.O. de 150 kg/cm², habilitado de varilla, habilitado de alambón y cimbra común, mismos que no son necesarios. En el concepto excavación a mano en material seco, con clave H02 (folio 74) se analiza con retroexcavadora, por lo cual incumple establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: falta el indicador de la gasolina, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II y VIII, artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: no presenta el análisis del factor de salario real, de cada uno de la mano de obra. La empresa no utiliza para el cálculo de factor de salario real, los porcentajes correspondientes a la unidad de medida y actualización (UMA) vigente. No presenta hoja del IMSS vigente, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: no desglosa el personal técnico administrativo como se solicita en las bases, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración e integración de financiamiento: el total de la obra ejecutada no coincide con el total de la suma del costo directo más costo indirecto, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción VI, artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037**

Análisis, cálculo e integración del cargo por utilidad: falta desglosar la utilidad, conforme al 30% del impuesto sobre la renta y el 10% de la participación de los trabajadores, ya que solo considera su utilidad propuesta, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción VII, artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: los conceptos se muestran de manera incompleta, por lo cual son ilegibles incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos: falta desglose de los conceptos, solo se presentan los preliminares, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción X del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización: falta desglosar el personal directivo, técnico y administrativo, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción XI, artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Pabeder Constructora S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: dentro del concepto luminaria solar con clave H05, no se considera dentro del análisis la fabricación de la base piramidal de concreto armado. Los conceptos del catálogo no se muestran de manera completa, por lo cual son ilegibles incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®

7



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037**

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: la empresa no utiliza para el cálculo de factor de salario real, los porcentajes correspondientes a la unidad de media y actualización (UMA) vigente, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: usa diferentes tasas de interés y no corresponden con el porcentaje de su hoja de indicador económico, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A, fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: los salarios del personal directivo, técnico y administrativo los considera con prestaciones y no de manera independiente, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A, fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: los conceptos del catálogo no se muestran de manera completa, por lo cual son ilegibles incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA
Consultoría y Construcciones Roel S.A. de CV



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E17-2017
Número de Control 037

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

Servicios Conazar S.A. de C.V.
Pabeder Constructora S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Consultoría y Construcciones Roel S.A. de C.V.	\$ 1,882,174.66

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E17-2017, en Metepec, México a 16 de octubre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTRICTO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®